



08 de Julio, 2019

**Ref: DE-039-2019**

Señor  
Fabio Masís  
Director Ejecutivo  
UCCAEP

Estimado señor Masís:

Reciba un cordial saludo de parte de la Cámara de Industrias de Costa Rica. En relación a la consulta sobre el Proyecto de Ley No. 20989, para declarar el mes agosto como el mes histórico de la afro descendencia en Costa Rica, no podemos dejar de lado la gran contribución que este grupo ha realizado en todos las áreas, tanto a nivel cultural, social, deportivo y laboral. Estamos de acuerdo en que el mes de agosto sea declarado como el mes del afrodescendiente. Apoyamos que se celebren actos conmemorativos en las escuelas, colegios y centros de trabajo para rendir un sentido homenaje.

Sin embargo, es nuestro criterio que declarar un feriado adicional para estos efectos sería un asunto que generaría discriminación. Hay otros grupos culturales que también han contribuido al desarrollo del país, tales como los asiáticos y los centroamericanos, entre otros. Ellos también sentirían que se les debe de agradecer su contribución a través de un día feriado.

Adicionalmente, el hecho de declararlo como feriado de pago no obligatorio, es otro hecho discriminatorio hacia los trabajadores que devengan salario por hora. Ya que si la Empresa decide no trabajarlo, no recibirán paga por ese feriado. En cambio, los de pago mensual siempre recibirían dicho pago.

Y por último, recordar que ese mismo día, 31 de agosto, también se celebra la proclamación de Costa Rica como República unitaria, libre e independiente, lo que se conoce como Fundación de la República. Por lo que dicho feriado opacaría otra fecha histórica en la vida política del país.

Por las anteriores razones, apoyamos la idea del homenaje durante el mes de agosto como mes del afrodescendiente, no así la promulgación de feriado sin goce de salario.

Quedamos atentos a cualquier pregunta u observación.

Carlos Montenegro Godínez  
Director Ejecutivo a.i.